



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

PROYECTO

**CONSOLIDACIÓN DE LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL HACIA LA GARANTÍA DE
DERECHOS DE LA JUVENTUD DEL VALLE DEL CAUCA**

Presentado por

**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN**

**SUBSECRETARÍA TÉCNICA DE PROGRAMAS SOCIALES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE JUVENTUD**

DOCUMENTO METODOLÓGICO MGA

ENERO 2023



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

DOCUMENTO FORMULACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN 2021-2023 (MGA)

CONSOLIDACIÓN DE LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL HACIA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA JUVENTUD VALLECAUCANA

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

- 1. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA**
- 1.1. Contribución del Plan de Desarrollo Departamental**

Plan: VALLE INVENCIBLE

Objetivo del Plan: Es una apuesta incluyente, participativa y eficaz que empieza a ejecutar a través del presente Plan de desarrollo una visión integrada al territorio a través de un POTD con un modelo de ordenamiento territorial, -el primero en Colombia-, para continuar en la senda que lleva a que el Valle del Cauca, sea un departamento cada vez más equitativo,



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

competitivo, sostenible y con un gobierno y territorio Inteligente mediante un nuevo modelo de planificación, que responda a las heterogeneidades del territorio, las interrelaciones funcionales, de complementariedad, que conlleven a la recuperación y fortalecimiento del sistema de ciudades del Departamento, como un entramado de asentamientos policéntricos que permiten irradiar progreso a las ciudades menores que conforman las microrregiones, para revertir el modelo polarizante centro - periferia.

Programa: 20302. Valle, Territorio de Paz Inclusivo y Modelo de Respeto a las Identidades

Estrategia Transversal: LT2 VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ

Meta de producto : MP203020300101. Evaluar la implementación de 1 política pública de juventud, durante el período de gobierno

Meta de resultado: MR20302001. Evaluar 6 de las Políticas públicas poblacionales, sectoriales o temáticas, cuantitativa y cualitativamente aplicando los instrumentos de medición construidos en su diseño durante el período de gobierno

Objetivo: Consolidar la coordinación estratégica interinstitucional hacia la garantía de los derechos de la juventud vallecaucana

1.2.

Alienación con los Objetivos de Desarrollo Sostenido - ODS

Objetivos Asociados:

OBJETIVO 1: FIN DE LA POBREZA

OBJETIVO 2: HAMBRE CERO OBJETIVO

3: SALUD Y BIENESTAR OBJETIVO 4:

EDUCACION DE CALIDAD OBJETIVO 5:

IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

OBJETIVO 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES OBJETIVO

16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS OBJETIVO 17:

ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

2.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1.

Definición del Problema

Problema Central:

La baja coordinación estratégica interinstitucional hacia la garantía de los derechos de la juventud vallecaucana hace inoperante la implementación de la Ordenanza 286 del 2009, por medio de la cual se adoptó el sistema y la política pública de juventud en el Valle del Cauca.

Estando inmersos en el Sistema Departamental de Juventud del Valle del Cauca, se busca como objetivo garantizar un presente y futuro promisorio para la Juventud del departamento mediante la articulación de los diferentes actores que trabajan alrededor del tema de juventud, y la definición de lineamientos para la intervención de entidades públicas y privadas en las realidades de la población juvenil del Valle del Cauca, en medio de un estado de derecho, en el cual el abordaje de las diferentes cosmovisiones de las y los jóvenes, nos acercan a una urgente mirada de sus realidades desde las diferencias de las mismas, y la inclusión de los enfoques diferenciales.

El Sistema Departamental de Juventud como el conjunto de instituciones, dependencias, organizaciones, grupos, movimientos de la sociedad civil y personas del sector público y privado que realizan trabajo con las y los jóvenes y en pro de la juventud, cuyo propósito es generar una articulación en la definición y desarrollo de las Políticas Públicas de Juventud en los términos de la Ley de Juventud.

Está conformado por instancias cuya misión fundamental es la concertación, definición y el desarrollo integral de las políticas públicas de juventud, orientándose por criterios de Integración de los niveles nacional, departamental y municipal, de intersectorialidad para la inclusión del tema de juventud en planes, programas, proyectos y servicios de los diferentes niveles del sector público y privado del departamento del Valle del Cauca, de participación como proceso de intervención que genere y fortalezca la capacidad propositiva, de concertación y gestión de los y las jóvenes, sus organizaciones y de la sociedad civil en relación al desarrollo integral de los y las jóvenes y su participación en la vida económica, política, cultural y social del País.

La poca operación DEL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD, que es la instancia de operación desde la cual se discuten y toman las decisiones sobre el norte de la Política de juventud en el Departamento del Valle del Cauca, debilita la operación para validar la planificación y los resultados sobre el seguimiento y evaluación de las acciones definidas en la política.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

El no contar actualmente con un Plan Departamental de Desarrollo Juvenil del Valle del Cauca, impide medir cualitativa y cuantitativamente los avances alcanzados en el último quinquenio.

Estableciendo que El Comité Técnico Departamental de Juventud está liderado por la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, y es este agente quien debe asumir la orientación de la toma de decisiones sobre la planeación y ejecución de las estrategias que se implementen para garantizar los derechos de las y los jóvenes vallecaucanos.

Descripción de la situación existente con relación al problema:

La debilidad en la operación de las diferentes instancias creadas para operar la política pública de juventud está generando una baja operación de las instancias que deben implementar la política de juventud y por ende una baja articulación entre las instancias para operar la política pública de juventud.

Por tanto, se incrementa debido a la débil formación sobre el papel que desarrolla la instancia en la operación de la política de juventud y la alta rotación de representantes de las instancias en los espacios de toma de decisiones de política de juventud, lo cual propicia un débil sentido de pertenencia de los agentes que hacen parte de las instancias.

Otra razón encontrada se da en la no aplicación de instrumentos en las herramientas de gestión pública para la política de juventud, por desconocimiento de metodologías para la aplicación de las mismas para la política de juventud, y la baja cualificación de los agentes para la aplicación de las herramientas de gestión pública propias a la política de juventud.

Las anteriores razones hacen que la implementación de la política pública de juventud sea poca por desconocimiento en la formación, en la implementación de la política pública de juventud en sus diferentes líneas, insuficientes políticas públicas municipales y departamental para la garantía de derechos de la población vallecaucana y desactualización de la política pública departamental que no se ajusta aun a la normatividad vigente

Otra razón encontrada se da en la no aplicación de instrumentos en las herramientas de gestión pública para la política de juventud, por desconocimiento de metodologías para la aplicación de herramientas de gestión pública para la política de juventud y la baja cualificación de los agentes para la aplicación de herramientas de gestión pública para la política de juventud.

Las anteriores razones hacen que la implementación de la política pública de juventud sea poca por desconocimiento en la formación en la implementación de la política pública de juventud en sus diferentes líneas, insuficientes políticas públicas



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

municipales y departamental para la garantía de derechos de la población vallecaucana y desactualización de la política pública departamental que no se ajusta aun a la normatividad vigente.

1. Orientar en la concertación de mecanismos y estrategias para que el Departamento implemente la Política Pública de Juventud, con base en los lineamientos legales vigentes.
2. Supervisar articuladamente la gestión financiera de la Política Departamental de Juventud a través de convenios y/o alianzas estratégicas del Gobierno con el sector privado, la comunidad y/o la Cooperación Internacional que permitan el total logro de las metas propuestas
3. Juntar la política pública de juventud, a las políticas, planes, programas, proyectos de sus respectivos sectores y trazar una ruta participativa para la construcción de un Plan Departamental de Desarrollo Juvenil.
4. Orientar en la definición de planes y programas dirigidos a la juventud que se complementen intersectorialmente, sin duplicar esfuerzos y recursos y evitando en algunos casos que se contrapongan mutuamente las acciones.
5. Orientar la formación y desarrollo de estrategias técnicas para la materialización de la Política Departamental de juventud.
6. Ejecutar la formación técnica para los agentes locales en la normativa e implementación de la ley de la juventud, ley estatutaria 1885 de 2018, para los jóvenes de las diferentes instancias de participación y funcionarios públicos a cargo de operar el Sistema Departamental de Juventud. Con relación a las Instancias de Participación Social, la responsabilidad se centra en encaminar acciones en buscar que esta instancia tenga como objeto, avanzar en propósito y acciones concertadas para integrar las diferentes expresiones y organizaciones juveniles de carácter departamental. Por tanto, es imperativo reconocer desde las organizaciones que su trabajo con, por y para la juventud inciden notablemente en la región, hacia el avance de la concreción de planes, programas y proyectos del nivel global, sectorial y territorial del Departamento para el logro de un resultado integral en pro de la juventud.

Lo anteriormente descrito impide poder garantizar el reconocimiento de los derechos de las juventudes en la sociedad como sujetos de derechos, y protagonistas del desarrollo de la Nación, desde el ejercicio de la diferencia, y autonomía, en todos sus contextos, y en el Valle del Cauca como territorio de paz para las y los jóvenes.

Durante los cinco años anteriores en promedio se viene denominando Nuevos Derechos Sociales a aquellos derechos o expectativas de derechos que, o bien representan la actualización, reformulación doctrinal o desarrollo de los clásicos derechos sociales o de ciudadanía, o aquellos otros que últimamente aparecen como formulaciones adecuadas a nuevas necesidades emergentes, implícitos en la búsqueda de una mejora de los derechos de los jóvenes en el contexto de las conquistas de la democracia y de los derechos humanos, de ahí que a partir del nuevo estatuto de ciudadanía juvenil Ley estatutaria 1885 de 2018, las y los jóvenes vallecaucanos, han sido empoderados desde las nuevas misiones del Estado Social, Democrático y de



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

Derecho, que desde los gobiernos nacionales y departamentales, que analizan las funciones de las plataformas de juventud, los consejos de juventud, los partidos políticos, y las organizaciones no gubernamentales, el sistema nacional de juventud, en sus fines de igualdad, equidad, cohesión y desarrollo social, en sus análisis y estudios vienen incorporando de manera reiterada las alusiones a una nueva generación de derechos, muchos de los cuales son actualización o desarrollo de los clásicos derechos sociales en participación como lo son las políticas públicas de juventud, y la implementación del estatuto de ciudadanía juvenil, y otros aparecen como formulaciones adecuadas a nuevas necesidades emergentes, implícitas en la búsqueda de una vida mejor en el contexto favorecedor de las conquistas del bienestar de los jóvenes en el territorio.

Es necesario considerar el verdadero protagonismo demográfico que representa la población en edad juvenil que para el caso del valle del cauca es de aproximadamente 1.169.588, en el último aporte DANE y que constituye el grupo de población sobre el que recae el mayor peso de expectativa de la actividad productiva de la región

Esta relación protagonista de los jóvenes con la actividad económica, se produce en momentos de cambio, caracterizados por la globalización, la tecnologización creciente y la emergencia de un mercado de trabajo que demanda nuevos perfiles ocupacionales y profesionales, así como permanente reciclaje formativo y polivalencia laboral.

El ciclo vital más alto lo tiene la población con edades entre 17 a 29, que obedece al rango de juventud en un contexto ampliado, es decir el 60,7% de la población que están en ese rango de edad tiene las mayores posibilidades de llegar al promedio de esperanza de vida.

La tasa de dependencia se define como la proporción de personas dependientes (personas menores de 16 años o mayores de 60) sobre la población en edad de trabajar (entre 15 y 59 años), es un indicador de carga económica de las personas en edad productiva (DANE) El índice de dependencia nos da la relación que existe de cada 100 personas cuantas personas dependientes existen, sin tener en cuenta cual población esta laboralmente activa, lo cual el Valle del Cauca, el índice de mujeres es más alto que en los hombres siendo 55 en el año 2018, significa que por cada 100 mujeres que están en edad productiva existen 55 mujeres en edades dependientes. El bono demográfico actual es alto, en el caso de los hombres, es casi 50/50 siendo de 51 el índice de dependencia, es favorable para el Valle del Cauca que el índice disminuya porque nos acerca a una economía creciente, además se puede apreciar que la población de mayor dependencia son los infantes de 0-14 años. Con lo cual es relevante poner en contextos de prevalencia las acciones encaminadas a fortalecer los escenarios de participación, visibilización, empoderamiento, y decisión de las y los jóvenes vallecaucanos, razón evidenciada de atender las diferentes acciones que desde la secretaria de desarrollo social y participación en la línea técnica se adelanten para que se pueda dar respuesta asertiva y avance en cada una de sus cosmovisiones.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

Dentro de los avances territoriales que obedecen al periodo de gobierno anterior, se cuenta con 42 Plataformas Municipales de Juventud, Un comité departamental de juventud, un observatorio de juventud en etapa de propuesta, una plataforma departamental de juventud validada para la vigencia julio de 2020, y una proyección de la conformación de los Consejos Municipales de los 42 municipios, y del departamento.

De otra parte, frente a la actualización de la política pública, un aspecto relevante a tener en cuenta para mejorar en la inoperancia de las instancias y en la débil implementación de la política de juventud, consiste en entender el papel de la Ordenanza 330 del 2011 como marco del Sistema departamental de Política Social.

La adopción del marco General de las Políticas Públicas Sociales del Departamento del Valle el Cauca, se da a través de la Ordenanza 330 del 2011. Este marco general nos establece una definición de las Políticas Públicas Sociales Sostenibles Departamentales, definiéndolas como el conjunto de orientaciones, directrices y lineamientos para avanzar en el departamento del Valle del Cauca en inclusión social y desarrollo humano.

La exclusión se relaciona con la acumulación de desventajas surgidas por falta de equidad en el acceso a oportunidades, ingresos satisfactorios y bienes y servicios de calidad, pero también por privaciones sociales, marginamiento, discriminación y participación restringida en las decisiones de la sociedad. La inclusión se relaciona con el acceso equitativo a oportunidades para desarrollar las capacidades humanas, usufructuar bienes, recursos y servicios que permitan conducir vidas dignas, ejercer el protagonismo que otorga la condición de ciudadano, y disfrutar de los derechos y las libertades. Avanzar en inclusión implica superar los obstáculos que restringen la realización de los derechos y de las opciones para participar en la sociedad y para desarrollar las potencialidades humanas.

Para efectos de la Ordenanza, se entiende por “social” las estrategias, metodologías, proyectos, acciones e inversiones que **concurran directamente a la garantía de derechos** de los habitantes del Departamento.

Los derechos a que hace referencia el presente párrafo son los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, contenidos en la Constitución Política o en los tratados internacionales ratificados por Colombia, y que comúnmente son conocidos como de primera, segunda y tercera generación. Se incluyen, además, los denominados de cuarta generación.

En relación con los objetivos Marco General de las Políticas Públicas Sociales del Departamento del Valle del Cauca, se tienen como objetivos, los siguientes:



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

General: Impulsar en el Departamento el avance en inclusión, Desarrollo Humano, hacia la satisfacción universal de los derechos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales y hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles

Específicos:

- a) Avanzar en Fortalecer la capacidad de los municipios y dos distritos, para diseñar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos con criterios y procedimientos que los hagan efectivos como vehículos para progresar en inclusión y Desarrollo Humano.
- b) Fortalecer la inversión social para ampliar las oportunidades de los conjuntos sociales del Departamento que se encuentren en situación de mayor exclusión y vulnerabilidad, desarrollar sus capacidades y potencialidades y mejorar las condiciones de habitabilidad y bienestar generando un ambiente sano en sus territorios de habitación.
- c) Aumentar las acciones en el fomento la exaltación de la diversidad étnica y cultural como fundamento para el fortalecimiento de la sociedad, e incentivar la valoración de las diferencias, la disminución del prejuicio y de cualquier forma de discriminación.
- d) Robustecer el tejido social y renovar los sentidos de solidaridad social y de responsabilidad.
- e) Adicionar el aumento de la capacidad de decisión y acción de las comunidades como expresión de ejercicio de ciudadanía, incentivando su participación en la concertación, diseño y ejecución de actividades que las beneficien y en la vigilancia de la gestión de lo público.
- f) Continuar en la contribución a la modificación de prácticas en la administración departamental, pasando de una planificación institucional o sectorial hacia una planificación integral e integradora que privilegie al ser humano y sus derechos en el centro del actuar público en el marco de un desarrollo sostenible.

La misma Ordenanza 330 del 2011, define los principios que deben orientar las Políticas Públicas Sociales Departamentales. Los principios o proposiciones fundamentales que deben orientar las Políticas Públicas Sociales Departamentales son los siguientes:

- a) Las personas son la razón y fin del desarrollo. El sentido del desarrollo es el bienestar de las personas, el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, la satisfacción de sus derechos fundamentales y su exaltación como ciudadanos con capacidad para intervenir en decisiones de la vida pública que afectan su presente y su futuro.
- b) El interés colectivo prima sobre el interés particular. En consecuencia, el único destino de los bienes y recursos públicos es propiciar el bienestar de todas las personas y la realización de sus derechos. Los dineros públicos, que son de todos, son el

fundamento para la construcción del bien común y a tal propósito deben ser orientados. La desviación de los dineros públicos hacia otros propósitos contraviene

la ética de lo público retrasa la construcción de bienestar y perjudica a toda la sociedad, pero especialmente a los más pobres.

c) Las personas son actores estratégicos del desarrollo. Más que beneficiarios, usuarios o receptores de servicios, estén o no en situación de vulnerabilidad, son sujetos de derechos y protagonistas de las transformaciones y cambios sociales, económicos y políticos que requiere el Departamento para avanzar en inclusión y Desarrollo Humano.

d) Los conjuntos sociales más excluidos deben ser favorecidos con discriminación positiva, como expresión de equidad y solidaridad social. La equidad es un principio de favorabilidad de las acciones de la política pública hacia poblaciones o Personas en condiciones de vulnerabilidad en razón de la pobreza, la discriminación o de condiciones particulares.

Otro asunto importante a tener en cuenta versa sobre son las características de las Políticas Públicas Sociales Departamentales, a saber:

a) Asumen como propósitos a la inclusión y al desarrollo humano. De común ocurrencia es que se conciba la política social como orientaciones y directrices para ofertar a los pobres y a los grupos vulnerables los bienes y servicios que les están vedados. Sin embargo, además de la pobreza, son variados los factores que actúan para excluir a sectores de la población de los beneficios del desarrollo: la precariedad laboral, los déficits de aprendizaje, la discapacidad y la dependencia, la sobrecarga de tareas de cuidado en el hogar, el debilitamiento de las relaciones comunitarias, la discriminación, la ruptura de vínculos afectivos, o las fracturas de ciudadanía. El concepto de exclusión social, más que los de vulnerabilidad y pobreza, permite aprehender estas realidades lo que hace pertinente definir la política social como la política pública de inclusión social.

b) Fortalecen la capacidad de decisión y acción de las comunidades, incentivando su participación en la concertación, diseño y ejecución de actividades que las beneficien y en la vigilancia de la gestión de lo público. Una de las características de la exclusión es su relación con precariedad de ciudadanía. En un Estado Social de Derecho el concepto de ciudadanía constituye un elemento central en la discusión sobre política pública y por ende su construcción y la de ciudadanos que exijan sus derechos, cumplan sus deberes y participen activamente en la vida social y política, es uno de sus objetivos. La política social sitúa a los ciudadanos en el núcleo de las políticas públicas, no mediante el suministro de asistencia social residual, sino incorporando sus necesidades y voces. Así mismo, debe contribuir a fortalecer el tejido social y a construir capital social.

c) Relacionan el desarrollo sostenible y el bienestar con la satisfacción de los derechos. El disfrute de los derechos y libertades es un constitutivo central del Desarrollo Humano. La observancia de los derechos fundamentales implica asegurar condiciones que les posibiliten a los diferentes grupos sociales el ejercicio de sus libertades, el desarrollo de sus capacidades humanas y la realización de proyectos de vida digna.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

- d) Incentivan la ampliación de oportunidades a los conjuntos sociales más excluidos para acceder a bienes y servicios de calidad desarrollar sus capacidades y potencialidades.
- e) Orientan las intervenciones sociales con criterios que las hagan efectivas como instrumentos para avanzar en inclusión y Desarrollo Humano, con base en acciones afirmativas e inversiones oportunas y sostenidas.
- f) Les asignan a las organizaciones sociales un papel relevante en el diseño de las intervenciones, su ejecución, seguimiento y evaluación.

Descripción de la situación existente en relación con el problema:

El decaimiento en la existente debilidad en la operación de las diferentes instancias creadas para operar la política pública de juventud está generando una baja operación de las instancias que deben implementar la política de juventud y por ende una baja articulación entre las instancias para operar la política pública de juventud.

Por tanto, se incrementa debido a la débil formación sobre el papel que desarrolla la instancia en la operación de la política de juventud y la alta rotación de representantes de las instancias en los espacios de toma de decisiones de política de juventud, lo cual propicia un débil sentido de pertenencia de los agentes que hacen parte de las instancias.

Otra razón encontrada se da en la no aplicación de instrumentos en las herramientas de gestión pública para la política de juventud, por desconocimiento de metodologías para la aplicación de herramientas de gestión pública para la política de juventud y la baja cualificación de los agentes para la aplicación de herramientas de gestión pública para la política de juventud.

Magnitud actual del problema - Indicadores línea base:

En el Valle del Cauca se cuenta con 2.000, hombres y mujeres entre los 14 y 28 años, de los diferentes estratos sociales y económicos, etnias, diversidad sexual y condición diferencial del departamento, que están en la proyección de atención para el cuatrienio.

Para el proceso de fortalecimiento de los escenarios de participación juvenil, como las plataformas de juventud, la armonización de las políticas públicas de juventud existentes, y el acompañamiento técnico en la formulación, actualización e implementación de estas.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

Se espera poder dar inicio a la creación y elección de los 42 consejos de juventud municipales, distritales y uno departamental, en este próximo cuatrienio; Por tanto se hace necesario tomar como base los logros alcanzados en temas de protección de los derechos de los jóvenes en un contexto de paz que pueda evidenciar que el valle somos todos y la juventud se protege.

Dentro de los avances territoriales que obedecen al periodo de gobierno anterior, se cuenta con una política pública departamental de juventud para armonizar, 11 políticas públicas municipales de juventud para armonizar, 42 Plataformas Municipales de Juventud, una Plataforma Departamental de Juventud, un comité departamental de juventud, un observatorio de juventud en etapa de propuesta, y una proyección con agenda recientemente establecida para la elección de Consejos de Juventud tanto Municipales como Distritales del departamento.

Para la vigencia 2016 – 2019, La Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en Colombia, realizaron la entrega de certificados a 80 jóvenes pertenecientes a 23 plataformas juveniles de los municipios del Valle, que dieron cumplimiento a 120 horas presenciales en el diplomado “Liderazgo juvenil para prevención de violencias y promoción de la convivencia social y gestión pública”. Así como el apoyo a 53 iniciativas de emprendimiento juvenil, por medio del Banco de Iniciativas Juveniles de la secretaria de desarrollo social y participación, y la creación de la Primera red de atención en prevención de violencias y suicidio en jóvenes, dentro de un convenio de cofinanciación que permitió ampliar la cobertura de beneficiarios jóvenes en el departamento.

Es claro es que tiene una importancia muy relevante lograr la exitosa elección de los consejeros y consejeras de juventud, tanto municipales, distritales y departamental.

Las actualizaciones de las políticas públicas de juventud son en un porcentaje muy importante una de las mayores carencias en el departamento en temas de juventud.

2.2.

Causas que generan el problema

Tipo de causas:

Causa 1



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

Directa:

Debilidad en la implementación de la política pública de juventud.

Indirectas:

- Insuficiente implementación de las líneas de la política pública de juventud
- Deficiente evaluación de la implementación de la política pública de juventud

Causa 2

Directa: Deficiente aplicación de instrumentos en las herramientas de gestión pública para la política de juventud

Indirectas:

- Desconocimiento de metodologías para la aplicación de herramientas de gestión pública para la política de juventud
- Poca cualificación de los agentes para la aplicación de herramientas de gestión pública para la política de juventud

2.3.

Efectos generados por el problema

Tipo de efecto:

Efecto 1:

Directo: Precariedad en el ciclo de la política pública de juventud para la garantía de derechos

Indirectos:

Limitaciones en la implementación, seguimiento y monitoreo de la política de juventud ajustada a la normativa vigente. Carencia en el enfoque diferencial de la política de juventud

Efecto 2:

Directo: Inadecuada aplicación de instrumentos de las herramientas de gestión pública de la política de juventud

Indirectos:

Inadecuado uso de metodologías para la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud. Agentes poco comprometidos con la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud.

3.

ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

3.1.

Identificación de participantes

ACTOR	INTERES - EXPECTATIVA	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Gobernación del Valle del Cauca	Propiciar escenarios concertados para la implementación de la Política Pública de Juventud como estrategia para operar el sistema departamental de juventud	Cooperante	Asesoría técnica y gestión de recursos
Alcaldías Municipales	Robustecer capacidades técnicas a instancias municipales de operación, participación y organizaciones de jóvenes, para implementar la política de juventud y su sistema departamental.	Cooperante	Conocen las dinámicas locales. Cuentan con recursos físicos y talento humano para promover la participación social de la juventud
Organizaciones de la sociedad civil organizada en juventud	Tienen el derecho y el deber de participar en los escenarios donde se definen las políticas públicas poblacionales.	Cooperante	Poseen el conocimiento de la realidad de sus municipios, las necesidades más urgentes de la población y de las alternativas de solución de sus problemas
Instancias de participación (Consejos de juventud, plataformas de juventud)	Consolidar su operación para contribuir a la garantía de derechos de la población más vulnerable del departamento.	Cooperante	Reúnen a entidades y organizaciones de la sociedad civil organizada, tienen mecanismos de operación definidos, conocen las dificultades y obstáculos que impiden un óptimo proceso de participación de la sociedad civil organizada.

3.2.

Análisis de los participantes



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

Indique el tipo de concertación y coordinación que se ha generado o se generará entre los participantes.

La Gobernación del Valle en su fin de impulsar en el departamento el avance en inclusión, desarrollo humano, la garantía de derechos y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio tiene la responsabilidad de fortalecer la capacidad de decisión y acción de las comunidades, incentivando su participación en la concertación, diseño y ejecución de actividades que las beneficien y en la vigilancia de la gestión de lo público, entendiendo que, si quiere promover el desarrollo del departamento, debe procurar el bienestar de las personas, mejorando sus condiciones de vida, la satisfacción de sus derechos fundamentales y visualizando a sus ciudadanos como aquellos que tienen la plena capacidad para intervenir en decisiones de la vida pública que afectan su presente y su futuro.

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación es la dependencia responsable de gestionar, coordinar y facilitar que se establezcan escenarios de concertación y de diálogo con organizaciones de la sociedad civil organizada en la aplicación de políticas sectoriales y poblacionales, de manera que se garantice la participación de los conjuntos sociales correspondientes en la concertación de opciones para ampliar oportunidades y desarrollar sus capacidades y potencialidades.

Según la Ordenanza 330 de 2011, las instancias de trabajo y concertación conformadas por sociedad civil y que están formalmente constituidas, podrán participar en el Comité Técnico de Política Social y adelantar propuestas que tiendan al cumplimiento de las funciones del CTPL y del CDPS y a la garantía de derechos. Los espacios interinstitucionales creados mediante acto administrativo cuyo actuar gire en torno a temas poblacionales, temáticos o sectoriales, deberán desarrollar sus acciones en concordancia con los lineamientos del CTPS y del CDPS.

Igualmente, le compete a los Consejos, comités, subcomités, grupos y mesas de trabajo, el acompañamiento municipal para la formulación de políticas sociales poblacionales, temáticas o sectoriales en el marco de la política pública social sostenible departamental. De esta manera, tanto el departamento como los municipios deberán actuar coordinadamente en instancias de participación, involucrando a las organizaciones de la sociedad civil organizada, para garantizar que el ciclo de políticas públicas responda adecuadamente a las necesidades de la población del departamento.

La Ordenanza 286 del 2009, define igualmente la composición y estructura del Sistema departamental de Juventud.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

4.

POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

4.1.

Población afectada por el problema

Número de personas afectadas

2.000, hombres y mujeres entre los 14 y 28 años, de los diferentes estratos sociales, etnias, diversidad sexual y condición diferencial del departamento

Fuente de la información

DANE

Localización de los afectados:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
Occidente	Valle del Cauca	40 municipios y 2 distritos	Urbano y rural		

4.2.

Población objetivo de la intervención

Número de personas objetivo: Dos mil jóvenes entre 14 y 28 años

Fuente de la información: proyecciones por reporte DANE

Localización población objetivo:

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECIFICA
Occidente	Valle del Cauca	40 municipios y 2 distritos	Urbano y rural		

4.3.

Características demográficas de la población objetivo

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Etaria (Edad)	0 a 14 años		
Etaria (Edad)	15 a 19 años	1,169,588	DANE
Etaria (Edad)	20 a 59 años		
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años		
Grupos étnicos	Población Indígena	4%	DANE
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana		
Grupos étnicos	Población Raizal	26 %	DANE
Grupos étnicos	Pueblo Rom		
Grupos étnicos	Población Mestiza		
Grupos étnicos	Población Palenquera		

Género	Masculino	594,005	DANE
Género	Femenino	575,583	DANE
Población Vulnerable	Desplazados	37%	DANE
Población Vulnerable	Discapacitados	4.35%	DANE
Población Vulnerable	Víctimas	71,3%	DANE
Etaria (Edad)	0 a 14 años	28%	DANE
Etaria (Edad)	15 a 19 años	25%	DANE
Etaria (Edad)	20 a 59 años	62%	DANE

5. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

1.1. Objetivo general e indicadores de seguimiento

Objetivo general – Propósito

Consolidar la coordinación estratégica interinstitucional hacia la garantía de derechos de la juventud del valle del Cauca

Indicadores para medir el objetivo general:

Indicador de Gestión: Mecanismos de coordinación interinstitucional, intersectorial e interterritorial para la atención de la población más vulnerable funcionando.

Unidad de medida: Número

Línea base: 0

Meta: 1

Fuente de verificación: Informe

Tipo de Fuente: Sistema de Información SIGESI

1.2.

Relaciones entre las causas y los objetivos específicos

TIPO DE CAUSA	CAUSA RELACIONADA	OBJETIVO ESPECÍFICO
Directa	Debilidad en la implementación de la política pública de juventud	Coadyudar en la implementación de la política pública de juventud
Indirecta	Insuficiente implementación de las líneas de la política pública de juventud	Hacer seguimiento la implementación de las líneas de la política pública de juventud
Indirecta	Deficiente evaluación de la implementación de la política pública de juventud	Medir la implementación de la política pública de juventud
Directa	Deficiente aplicación de instrumentos en las herramientas de gestión pública para la política de juventud	Mejorar la aplicación de instrumentos en las herramientas de gestión pública para la política de juventud
Indirecta	Desconocimiento de metodologías para la aplicación de herramientas de gestión pública para la política de juventud	Asistir técnicamente a los agentes en metodologías para la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud.
Indirecta	Poca cualificación de los agentes para la aplicación de herramientas de gestión pública para la política de juventud	Capacitar a los agentes en instrumentos para la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud.

6.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

Alternativa 1: Articular y operar el Sistema Nacional de Juventud con el Sistema de Gestión Social Integral del Valle a partir del principio de Garantía de Derechos y Enfoque Diferencial en el ciclo de políticas públicas

Alternativa 2: Capacitar a entidades territoriales en líneas de política pública para jóvenes.

II. PREPARACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

1.1. Resumen de la alternativa que va a preparar:

La Gobernación del Valle del Cauca ha reconocido la necesidad de sofisticar su modelo de gerencia en materia del fortalecimiento de la producción de conocimiento científico, técnico y aplicado utilizando como mecanismo instrumental las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y su plan de desarrollo.

De manera específica, ha incursionado en la **apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación** que tiene como propósito la “*generación, circulación y uso del conocimiento científico, tecnológico y propiciar las sinergias entre sectores académicos, productivos, estatales, incluyendo activamente a las comunidades y grupos de interés de la sociedad civil.*”¹ (DNP. COLCIENCIAS. 2015., P. 20), buscando incidir en la democratización del conocimiento científico-tecnológico; la promoción del espíritu crítico y la cultura científica al servicio del mejoramiento de la calidad de vida de las y los ciudadanos, el goce efectivo de los derechos y la transformación de sus realidades socio económicas.

Para ello, le apuesta a la consolidación de un **Sistema Departamental de Política Social**, concebido como una red interinstitucional de actores públicos y privados que actúan articulada y transectorialmente para la generación de información

¹ Departamento Nacional De Planeación (DNP), Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS (2015). Manual metodológico general, para la identificación, preparación, programación y evaluación de proyectos. P (20)



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

científica, confiable y oportuna, técnica y aplicada a las necesidades de la región; que aporta a los procesos de toma de decisiones y al mejoramiento continuo del hacer estatal en relación a tres ejes transversales: Primero, la **participación ciudadana** y la generación de procesos orientados a la cogestión e incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en la agenda pública y los procesos de toma de decisiones. Segundo, **la comunicación** y las estrategias orientadas a la dinamización de corrientes de opinión pública respecto a la generación de estudios aplicados, decisiones tomadas e impactos percibidos por los grupos de interés, es decir, las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad. Tercero, el **intercambio de conocimientos, saberes y experiencias** y su articulación con diferentes actores, académicos, empresariales, comunitarios e institucionales buscando la integración eficiente y eficaz a los contextos de incidencia de la gestión pública del Valle del Cauca, **la gestión del conocimiento para la apropiación social de la ciencia y la tecnología**, que incluye los procesos de sistematización, documentación, centralización y difusión de resultados en perspectiva de generación y retroalimentación de nuevo conocimiento.

En términos de gestión, la Gobernación del Valle fortalece la generación de capacidades técnicas, mejora e innova en sus prácticas y operaciones organizativas y contribuye a la producción, difusión y uso del conocimiento científico y técnico aplicado, colocando este conocimiento al servicio de la sociedad civil y utilizándolo para los procesos de toma de decisiones en materia de políticas públicas sectoriales, temáticas o poblacionales, e integrales.

Contexto institucional para la apropiación del Sistema Departamental de Política Social en el Valle del Cauca:

Las obligaciones constitucionales del Estado están relacionadas en primer lugar con garantizar la protección integral de los derechos. El Enfoque de Derechos aparece como una lectura alternativa del desarrollo de las sociedades contemporáneas que, caracterizadas por marcados niveles de desigualdad, requieren de una intervención estatal específica, tendiente al real y efectivo reconocimiento y garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, políticos, ambientales y colectivos de los sujetos de derechos de los Estados (ICHRP, 2005). Para ello, la Gobernación del Valle del Cauca ha buscado redefinir sus operaciones organizativas incluyendo, con sentido de realidad, los Enfoques Diferencial y de Derechos en los procesos y procedimientos misionales.

Lo anterior conlleva, como estrategia macro, el diseño conceptual, metodológico y operativo de un **Modelo de Gestión Pública Integral**, que oriente la Gestión hacia una Perspectiva de Construcción de Paz, con Enfoques Diferencial y de Derechos, fortaleciendo las capacidades institucionales propias y de los gobiernos locales en el mejoramiento constante del hacer estatal y promoviendo relaciones horizontales de cogestión ciudadana de lo público.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

APROPIACION DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE POLITICA SOCIAL EN EL VALLE DEL CAUCA.

Redefinir el modelo de gestión, ha implicado la concreción de dos acciones estratégicas asociadas directamente al ajuste de *procesos, procedimientos y actividades organizativas*: **la primera es** el diseño conceptual y operativo del **Sistema de Gestión Social Integral (SIGESI)** y **la segunda es** la puesta en marcha del **Sistema de Información Social (SIS)**, estos dos sistemas configuran el **Sistema Departamental de Política Social del Valle del Cauca**

A continuación se establecen algunas claridades conceptuales y técnicas en relación a los dos sistemas delineando la articulación que tienen con la apropiación social del conocimiento técnico-científico y que corresponde a la innovación dinamizada en términos de desarrollo de software y modelo de gestión, aclarando que si bien estas condiciones ya existen, necesitan ser mejoradas de manera continua en términos de procesos y resultados, en razón de lo cual, la gestión institucional y las capacidades técnicas ya consolidadas representan una línea base que pretende ser fortalecida y mejorada de manera continua:

1. El **Sistema de Gestión Social Integral (SIGESI)** es concebido como un nuevo modelo de gobernanza que introduce nuevas tecnologías e innovación en sus procesos, con el propósito de mejorar las operaciones organizativas del sector público departamental. Técnicamente se incluyen las siguientes líneas de acción y visiones que incorporan los **Enfoques de Derechos y el Enfoque Diferencial a la gestión pública** a partir de las siguientes consideraciones:

- a. Personas reconocidas como sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo y no beneficiarios de productos y servicios estatales; por lo tanto, participan e inciden en todos los procesos concernientes al ciclo espiral de las políticas públicas.
- b. Participación ciudadana como principio rector que orienta los ejercicios de construcción y cogestión ciudadana de lo público, constituyéndose en un proceso y un fin para lograr la incidencia real y no h consultiva de las organizaciones de la sociedad civil.
- c. Estrategias que potencian capacidades y no debilitan procesos locales.
- d. Entidades públicas articuladas y fortalecidas para contribuir desde sus competencias a la construcción y ejecución de políticas públicas.

Por otro lado, el **Sistema de Gestión Social Integral (SIGESI)** articula tres (03) pilares fundamentales de la gestión pública:

Primero, **los agentes participantes** donde se incluyen las entidades públicas, privadas, mixtas, organizaciones de la sociedad civil y otros agentes cooperantes, incluidas la academia e instituciones de cooperación internacional.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

Segundo, **las instancias** comprendidas como los escenarios donde coinciden los agentes; estas instancias pueden ser de diferentes tipos: de orientación, desarrollo técnico, operación y participación ciudadana.

Tercero, **las herramientas de gestión pública (HGP)** entendidas como las políticas públicas, planes, programas, subprogramas o proyectos que concretan la acción de los agentes en las instancias y buscan cumplir con las obligaciones constitucionales del Estado propias de los ejes del enfoque de derechos, es decir, promover la garantía y el goce efectivo; prevenir tempranamente su vulneración y restablecerlos en casos de vulneración. Por parte de la sociedad civil los ejes del enfoque de derechos que se reconocen corresponden a reivindicar y exigir la garantía de los derechos sociales, económicos, culturales, ambientales, políticos y colectivos.

La segunda acción estratégica corresponde al diseño, construcción e implementación del **Sistema de Información Social (SIS)**, para monitorear y evaluar resultados y procesos, por parte de los agentes e instancias involucrados, fortaleciendo la apropiación social, de la ciencia, la tecnología y la innovación, la democratización del conocimiento y mejoramiento permanente de la gestión pública. El SIS es concebido como una plataforma robusta multimodal y especializada de articulación interinstitucional y planeación intersectorial que centraliza información (cuantitativa y cualitativa), confiable y oportuna, para la toma de decisiones, el mejoramiento, monitoreo, evaluación y la cogestión ciudadana de lo público, garantizando la materialización del **Sistema de Gestión Social Integral (SIGESI)**.

Desde un punto de vista más pragmático, y asociándolo directamente con las tecnologías de la información, el SIS, retoma el conjunto de metodologías, aplicaciones y tecnologías del SIGESI, para posteriormente reunir, depurar y transformar esta información desestructurada de los agentes, de las instancias, y de las Herramientas de Gestión Pública, en información estructurada, para su explotación directa o para su análisis y conversión en conocimiento, dando así soporte a la toma de decisiones de los entes territoriales departamental y municipales, comportándose como una base de datos corporativa, en estecaso pública, que se caracteriza por integrar y depurar información de una o más fuentes distintas, para luego procesarla, permitiendo su análisis desde diversas variables y con grandes velocidades de respuesta. Este tipo de persistencia de la información es homogénea y fiable, y permite la consulta y el tratamiento jerarquizado de la misma (siempre en un entorno diferente a los sistemas operacionales).

Estas dos acciones estratégicas, SIGESI y SIS, permiten generar la plataforma gerencial, organizacional y técnica, para producir, difundir y aplicar el conocimiento científico y técnico en campos específicos de la gestión pública con criterio de innovación entendida como *“la introducción al uso de un producto (bien o servicio) o de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o*

la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas”². (DNP-COLCIENCIAS. (2015). P.47) que para este caso se vuelve operativa como una actividad de ciencia, tecnología e innovación en el **Sistema Departamental de Política Social**.

En tal sentido, los sistemas SIGESI y SIS forman parte del contexto institucional y de las acciones de tecnología que la Gobernación del Valle del Cauca viene liderando desde su gestión propia de conocimiento y en articulación con otros actores estratégicos, adelantado para introducir un nuevo modelo de gestión que mejore significativamente los procedimientos y procesos mediante la modificación de sus prácticas organizacionales, así como los productos manifestados en las acciones estatales que llegan a los ciudadanos mediante el diseño, implementación, evaluación y ajuste de las políticas públicas sociales, sectoriales o temáticas y, es en este sentido, que **se debe buscar la integración de las políticas públicas que involucran la población joven y el Sistema Nacional de Juventud** que de acuerdo a la Ley 1885 de 2018 **Artículo 1º. Objeto**. La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.

Artículo 2º. Adiciónese el numeral 8 al artículo 5º de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

Artículo 5º. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entenderá como:

1. Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.
2. Juventudes. Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.
3. Juvenil. Proceso subjetivo atravesado por la condición y el estilo de vida articulados a las construcciones sociales. Las realidades y experiencias juveniles son plurales, diversas y heterogéneas, de allí que las y los jóvenes no puedan ser

² Manual de Oslo, Directrices para la recogida e interpretación de información relativa a la innovación, OCDE, 2005. Tomado de DNP- COLCIENCIAS (2015) Manual metodológico general, para la identificación, preparación, programación y evaluación de proyectos. (P. 47.)



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

comprendidos como entidades aisladas, individuales y descontextualizadas, sino como una construcción cuya subjetividad está siendo transformada por las dinámicas sociales, económicas y políticas de las sociedades y a cuyas sociedades también aportan.

4. Procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes. Entiéndase como el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes. Estos procesos y prácticas según su naturaleza organizativa se dividen en tres:

1.1. Formalmente constituidas. Aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.

1.2. No formalmente constituidas. Aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.

1.3. Informales. Aquellas que se generan de manera espontánea y no se ajustan a un objetivo único o que cuando lo logran desaparecen. **a todo este Sistema Departamental de Política Social**, con el fin de mejorar la gestión pública mediante la articulación entre las herramientas de gestión, las instancias y los agentes; lograr la implementación de dicha integración, además requiere de una evaluación y ajuste permanente en los 42 municipios, así como de su capacidad para sofisticarse cada vez más respondiendo a necesidades diferenciales de los entes territoriales municipales y de realizar el respectivo monitoreo y seguimiento a las herramientas de gestión pública.

2.

ESTUDIO DE NECESIDADES (MERCADO)

2.1.

Bien y/o servicio a entregar o demanda a satisfacer

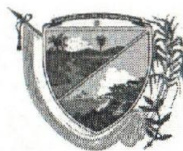
Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Año Inicial Histórico	Año Final Histórico	Año Final Proyección
Política departamental de juventud implementada	Número	Jóvenes con capacidades y potencialidades que son fortalecidas e incorporadas en los planes, proyectos y agendas de las instituciones y organizaciones sociales para impulsar la democracia, la participación y organización social	2019	2023	2023
Entes territoriales asistidos técnica y estratégicamente para la aplicación de instrumentos en las herramientas de gestión pública	Número	Procesos de gestión de la política de juventud según el marco normativo y de garantía de derechos con seguimiento y monitoreo	2019	2023	2023

2.2.

Capacidad y Beneficiarios

Descripción de la capacidad:

Historia y Proyección del Bien o Servicio AÑO	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT
2019	0	1	1
2020	1	1	0
2021	1	1	0
2022	1	1	0



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

3. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

3.1. Localización de la Alternativa

REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Occidente	Valle del Cauca	42 municipios			

3.2. Factores Analizados

Razones de la Selección de la Localización

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación, tiene dentro de sus funciones:

- Acompañar a los municipios en la formulación de su política social, a través de su instancia de los consejos de política social.
- Coordinar la concertación con el sector público y privada la gestión de planes, programas y proyectos de desarrollo social y económico
- Formular políticas de inclusión social dirigida a los grupos poblacionales y facilitar la participación en los diferentes programas y proyectos que mejoren su calidad de vida

FACTORES ANALIZADOS			
Aspectos administrativos y políticos	x	Cercanía a la población objetivo	
Cercanía de fuentes de abastecimiento		Comunicaciones	

Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)		Costo y disponibilidad de terrenos	
Estructura impositiva y legal	x	Disponibilidad y costo de mano de obra	
Impacto para la Equidad de Género	x	Factores ambientales	
Orden público		Medios y costos de transporte	
Topografía		Otros	

5.3 ESTUDIO AMBIENTAL Identificación.

- ¿Se requiere licencia ambiental? NO
- ¿Se requiere diagnóstico ambiental? NO
- ¿Se requiere plan de manejo ambiental? NO
- ¿Se requieren otros permisos ambientales?

1. 5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Nivel	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Objetivo General	Operativo	Baja coordinación estratégica interinstitucional hacia la garantía de los derechos de la juventud vallecaucana	Posible	Mayor	Políticas públicas de juventud que no responden a las realidades, enfoque diferencial y necesidades de la población joven	Formar políticas públicas con base en fuentes secundarias o estudios de caracterización de la población sujeto de intervención.

Producto	Operativo	Talento humano de entes territoriales que desconoce las acciones de política pública que tienen a cargo las instancias, es inestable, rota constantemente, tiene exceso de carga laboral	Probable	Moderado	Servidores públicos no cualificados ni fortalecidos para movilizar las instancias que operan el Sistema Departamental de Juventud	Aumentar la asistencia técnica por parte del departamento incluyendo enfoque diferencial de juventud
Actividad	Operativo	No aplicación de instrumentos para la aplicación de herramientas de gestión pública	Posible	Mayor	Precaria medición y monitoreo	Elaborar y poner en marcha estrategias de formación con base en Tecnologías de Información y Comunicación

5.5 INGRESOS Y BENEFICIOS

Identificación de beneficios

5.5.1. Identificación de beneficios

Mejorar la coordinación estratégica de la operación de la política de juventud: Mejorando la operación de la política pública de juventud.

Generando continuidad en la operación de las instancias del sistema departamental de juventud. Fortaleciendo el sistema departamental de juventud. Obteniendo resultados en las instancias del sistema departamental de juventud

Vigorizar el seguimiento y monitoreo a la implementación de la política de juventud: Utilizando las metodologías para la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud. Fortaleciendo a los agentes en la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud.

Aportar ampliamente a la garantía de los derechos de los jóvenes del Valle del Cauca, Acompañando los procesos técnicos desde la promoción de la formulación, actualización e implementación de políticas públicas de juventud municipales. Acrecentando la implementación, seguimiento y monitoreo de la política de juventud. Ampliando la participación de los jóvenes; robusteciendo los escenarios de incidencia, fortalecer técnicamente el sistema político electoral departamental, desde los CMJ, para las personas entre 14 y 28 años, con la elección de los Consejos territoriales de juventud, garantizando así nuevos escenarios y mecanismos efectivos de participación y visibilización para este grupo poblacional; apoyando la creación técnicamente de las mesas de concertación y decisión, de acuerdo con los alcances de la ley 1885 de 2018

5.5.2. Cuantificación y valoración de los beneficios

VALORES	2021	2022	2023
TOTAL	\$ 548.800.000	\$ 893.800.000	\$ 893.800.000
UNITARIO	3,66	3,66	4,56

Nota: Se calculó así: $\frac{\text{costo total del proyecto por año}}{\text{Población total afectada}} \times \text{TIO}$



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

COSTO DE LA ALTERNATIVA

OBJETIVO ESPECIFICO 1.

Coadyudar en la implementación de la política pública de juventud.

Productos:

ID PRODUCTO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDAD	META
4502035	Documentos de Planeación	Número	4

Actividad 1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Operación	Hacer seguimiento la implementación de las líneas de la política pública de juventud	SI

Insumos

Insumos	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
Mano de obra calificada	\$93.000000	\$197.200.000	\$0



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

Mano de obra no calificada			
----------------------------	--	--	--

Actividad 2:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Operación	Medir la implementación de la política pública de juventud	SI

Insumos

Insumos	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
Mano de obra calificada	\$79.400.000	\$153.400.000	\$0
Mano de obra no calificada			
Materiales			

OBJETIVO ESPECIFICO 2.

Mejorar la aplicación de instrumentos en las herramientas de gestión pública para la política de juventud

Productos:

ID PRODUCTO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDAD	META
4502022	Servicio de asistencia técnica	Número	42

Actividad 1:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Operación	Asistir técnicamente a los agentes en metodologías para la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud.	SI

Insumos

Insumos	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
Mano de obra calificada	\$398.662.376	\$216.400.000	\$0
Mano de obra no calificada			

Actividad 2:

ETAPA	NOMBRE	RUTA CRÍTICA
Operación	Capacitar a los agentes en instrumentos para la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud.	SI

Insumos

Insumos	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
Mano de obra calificada	\$112.800.000	\$163.000.000	\$0
Materiales			

III. EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS

1. **COSTO DE OPORTUNIDAD**

Tasa de interés de oportunidad - TIO: 9%

Justificación de la Tasa de Oportunidad: Representa la tasa de rendimiento de capital en Colombia.

IV. TOMA DE DECISIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

1. **FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

ETAPA	TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OTRA ENTIDAD
Inversión	Presupuesto Departamental	GOBERNACIÓN DEL VALLE	

DESCRIPCIÓN- FUENTES	AÑO 1-2021	AÑO 2-2022	AÑO 3-2023
PD - Inversión	Recursos propios y recursos de gestión	Recursos de gestión	Recursos de gestión

COSTO-FUENTES	AÑO 1-2021	AÑO 2-2022	AÑO 3-2023
PD - Costos de Inversión	\$548.800.000	\$893.800.000	\$893.800.000

III PROGRAMACIÓN DE INDICADORES

1. PROGRAMACIÓN INDICADORES DE PRODUCTO

1.1. Indicadores de producto

Objetivo específico 1: Coadyudar en la implementación de la política pública de juventud

Producto 1: Documentos de planeación (4502035)

Indicador de Producto:

Documentos de planeación con seguimiento realizado (450203502)

Documentos de planeación elaborados (450203500)

Acumulativo

ID INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	AÑO	META
450203502	Documentos de planeación con seguimiento realizado	Número	Número de documentos de planeación con seguimiento realizado	2021 2022 2023	1 1 1

Objetivo específico 2: Mejorar la aplicación de instrumentos en las herramientas de gestión pública para la política de juventud

Producto 2: Servicio de asistencia técnica (4502022)

Indicador de Producto: Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas (450202200)

ID INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	AÑO	META
450202200	Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	Número de Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	2021 2022 2023	42 42 42

- **Fuente de verificación:** Sistema de Gestión Social Integral
- **Tipo de Fuente:** Sistema de Información

1.2. Indicadores por proyecto

Objetivo general – Propósito

Consolidar la coordinación estratégica institucional hacia la garantía de derechos de la juventud del Valle del Cauca

Indicadores para medir el objetivo general:

Indicador objetivo: Mecanismos de coordinación interinstitucional, intersectorial e interterritorial para la atención de la población más vulnerable funcionando

Unidad de medida: Número

Línea base: 0

Meta: 1

Fuente de verificación: Informe de avances del proyecto

Tipo de Fuente: Informe

ID INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	AÑO	META
0300G073	Mecanismos de coordinación interinstitucional, intersectorial e interterritorial para la atención de la población más vulnerable funcionando	Número		2021 2022 2023	1

2.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

LOGICA DE INTERVENCIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FINES: Promover el funcionamiento adecuado del Sistema Nacional de Juventud y su articulación con el Sistema de Gestión Social Integral del Valle a partir del principio de Garantía de Derechos y Enfoque Diferencial.	Sistema de Gestión Social Integral	Los agentes e instancias del SNJ y la Política Departamental de Juventud se apropian y aplican referentes conceptuales, del rol que cumplen y alimentan y usan el SIGESI para optimizar la gestión pública.
OBJETIVO GENERAL: Consolidar la coordinación estratégica institucional hacia la garantía de derechos de la juventud del Valle del Cauca	Sistema de Gestión Social Integral	La institucionalidad se ha apropiado del Sistema Nacional de juventud y reconoce e implementa la Política Departamental de juventud, utilizando adecuadamente el SIGESI para consolidar y acceder a información que dinamiza la labor de agentes e instancias.
Producto 1. Documentos de planeación	Sistema de Gestión Social Integral	Agentes e instancias reconocen e implementan la Política Departamental de Juventud.
Producto 2. Servicio de asistencia técnica	Sistema de Gestión Social Integral	La institucionalidad asiste y participa de manera atenta a los espacios de asistencia técnica
Actividad 1 Supervisar la implementación de las líneas de la política pública de juventud	Sistema de Gestión Social Integral	Se implementan adecuadamente las líneas de la política pública de juventud

Actividad 2. Medir la implementación de la política pública de juventud en el Sistema de Gestión Social Integral SIGESI	Sistema de Gestión Social Integral	Los agentes e instancias conocen implementan y cumplen con los indicadores de la Política Departamental de Juventud .
Actividad 3. Hacer documento de evaluación y planeación anual de la política departamental de Juventud	Sistema de Gestión Social Integral	Se cuenta con la información y evidencias de implementación
Actividad 4. Efectuar asistencia técnica a los agentes para que fortalezcan la capacidad institucional frente a las acciones de política pública que tienen a cargo las instancias	Sistema de Gestión Social Integral	Los entes territoriales asisten y participan de los espacios de asistencia técnica
Actividad 5. Capacitar a los agentes en instrumentos para la aplicación de herramientas de gestión pública	Sistema de Gestión Social Integral	Los entes territoriales asisten y participan de los espacios de capacitación

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES BENEFICIOS DEL PROYECTO.

- Fortalecer la coordinación estratégica interinstitucional de la operación de la política de juventud.
- Mejorando la operación asertiva de la política pública de juventud.
- Proporcionar continuidad en la operación continua de las instancias del sistema departamental de juventud.
- Robusteciendo de manera concertada el sistema departamental de juventud, en cada una de sus instancias, las cuales aportan a la implementación de la actualización de la política pública de juventud.
- Evidenciando resultados de avances en las instancias del sistema departamental de juventud.
- Consolidar el seguimiento y monitoreo a la implementación de la política de juventud.
- Aplicando las metodologías para la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud.
- Formando a los agentes, en la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

JUSTIFICACION

La Secretaría de Desarrollo Social y Participación en 2021 ha hecho seguimiento a la implementación de la Política Departamental de Juventud del Valle del Cauca desde el 2009, incluyendo las acciones del actual plan de desarrollo “Valle Invencible” 2020-2023” en favor de este grupo poblacional, pudiendo evidenciar la inversión, las fortalezas y las oportunidades de mejora de los procesos dirigidos a consolidar las condiciones de bienestar e igual de oportunidades para los jóvenes en el departamento.

Se destacan las acciones orientadas a reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos, incentivando la formulación de políticas públicas territoriales para facilitar su acceso a programas y proyectos. Igualmente, aquellas que buscan integrar a los jóvenes a los procesos de desarrollo económico como la convocatoria “Mi Futuro” orientada a fortalecer sus ideas de negocio. También, el apoyo a los mecanismos de participación y escenarios de integración de los jóvenes como las plataformas de juventud; el acompañamiento técnico a municipios y sociedad civil para la elección de los Consejos Municipales de Juventud en 42 municipios del departamento; y la promoción de escenarios de discusión, concertación e incidencia en la gestión pública como el realizado en el proceso de actualización de la política pública de juventud adelantada en el año 2021, favoreciendo con ello a, aproximadamente, 785.000 jóvenes del departamento del Valle del Cauca.

Meta de producto	Meta programada para el 2021	Avance de la Meta en 2021	% avance
MP203020300101 Evaluar la implementación de una política pública de juventud durante el período de gobierno	1	1	100%

Desde la Secretaría de Desarrollo Social y Participación, la Subdirección Técnica de Juventudes durante el primer semestre del año 2022, ha brindado espacios de asistencia técnica en el marco de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y 1885 de 2018 con el objetivo de que cada uno de los 40 municipios y 2 distritos implementen en sus territorios el Sistema Nacional de Juventud, es decir, se hace especial énfasis en el Subsistema de Participación como bien son; los Consejos de Juventud, Plataformas de Juventud como también la puesta en marcha de la Comisión de Concertación y Decisión.

De manera que, las asistencias técnicas se llevan a cabo con el propósito de fortalecer los espacios de participación juvenil y que los y las jóvenes del departamento del Valle del Cauca puedan conocer más de cerca su participación en las instancias y de esta forma, acompañar los diferentes procesos que llevan a cabo cada uno de los municipios y así puedan robustecer el funcionamiento de cada uno de los espacios de participación y consolidar la articulación entre la institucionalidad y la población juvenil.

Durante el mes de julio, La Subdirección Técnica de Juventudes en el marco del seguimiento a los lineamientos de la Política Pública de Juventud ha logrado incidir en los escenarios formales e informales en los que participan los jóvenes del departamento del Valle del Cauca. Se ha logrado a través de la articulación y el trabajo interinstitucional generar nuevos espacios de participación para la población juvenil. Por ejemplo, la participación en el taller del Programa Camino Hacia Carbono Neutral y espacios que ofrece UNICEF con aldeas juveniles permiten abrir el campo de acción de los jóvenes como también con las Jornadas Juveniles Micro Territoriales, las cuales han permitido conocer y caracterizar una nueva población a través de los líderes juveniles de las JAC.

la Subdirección Técnica de Juventudes sigue incidiendo en los diferentes espacios de participación juvenil, fortaleciendo las dinámicas de expresión artística, cultural como deportiva de los jóvenes del departamento del Valle del Cauca. Se ha logrado fortalecer los escenarios formales e informales gracias al trabajo interinstitucional y la oferta institucional que se brinda a los jóvenes del departamento del Valle del Cauca. Todo ello evidenciado en la ejecución de las diferentes actividades que



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

responden al seguimiento de los lineamientos de la Política Pública de Juventud. (Anexo formato Excel).

Además, se hace seguimiento a los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca para conocer el estado de formulación y/o implementación de la Política Pública de Juventud en los territorios y de esta manera poder conocer el estado (creada, actualizada, en funcionamiento, desactualizada) de dicha política y poder de esta forma generar espacios de asistencia técnica para fortalecer a los territorios en herramientas de gestión pública de la Política Pública de Juventud.

De acuerdo con el seguimiento realizado y a la información brindada por parte de los municipios se da cuenta lo siguiente:

- Los municipios de Andalucía, Caicedonia, La Victoria, Palmira, Pradera, Sevilla y Versalles cuentan con Política Pública de Juventud en sus territorios y el municipio de Palmira y Caicedonia próximos a iniciar el proceso de actualización.
- Los municipios de La Cumbre, Roldanillo y Ansermanuevo no cuentan con Política Pública de Juventud en sus territorios.
- Los municipios de Restrepo y Yotoco se encuentran en el proceso de creación de la Política Pública de Juventud.

La subdirección Técnica de Juventudes apuesta por la población juvenil del departamento del Valle del Cauca y por esa razón está comprometida con la generación y fortalecimiento de espacios culturales y artísticos como una herramienta no solamente de entretenimiento sino también de generación de empleo para los jóvenes a través del freestyle y poder de esa forma conformar la Liga Departamental en el Valle del Cauca.

Para la vigencia 2023 se requiere seguir implementando acciones que se han realizado en las anteriores vigencias para seguir cumpliendo con el plan de desarrollo la meta propuesta para el cuaternio MP203020300101 Evaluar la implementación de una política pública de juventud durante el período de gobierno

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2023

Componentes y/o Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Hacer seguimiento la implementación de las líneas de la política pública de juventud	X	X	X	X	X	X						
Medir la implementación de la política pública de juventud	X	X	X	X	X	X						
Asistir técnicamente a los agentes en metodologías para la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud.	X	X	X	X	X	X						
Capacitar a los agentes en instrumentos para la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud.	X	X	X	X	X	X						

PRESUPUESTO 2023

NOMBRE DEL PRODUCTO DE LA CADENA DE VALOR	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	INSUMO DE LA MGA	CÓDIGO DEL NIVEL INSUMO EN CCPET	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO EN CCPET	CANT ID.	DENOMINACIÓN	VALOR UNITARIO	TIEMPO (MES ES)	VALOR TOTAL	RECURSOS DE GESTIÓN	TOTAL
Documentos de planeación (Producto principal del proyecto)	Hacer seguimiento o la implementación de las líneas de la política pública de juventud	MANO DE OBRA CALIFICADA	2.3.2.02.0 2.008	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.	14	PS ASISTENCIAL	29.590.000	6	177.540.000	\$ 397.160.000	\$ 574.700.000

									177.540.000	397.160.000	574.700.000
	Medir la implementación de la política pública de juventud	MANO DE OBRA CALIFICADA	2.3.2.02.0 2.008	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.	10	PS ASISTENCIAL	18.260.000	6	109.560.000	\$ 337.640.000	\$ 447.200.000
									\$ 109.560.000	\$ 337.640.000	\$ 447.200.000
Servicio de asistencia técnica	Asistir técnicamente a los agentes en metodologías para la aplicación de herramientas de	MANO DE OBRA CALIFICADA	2.3.2.02.0 2.008	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables,	16	PS ASISTENCIAL	39.160.000	6	234.960.000	\$ 482.340.000	\$ 717.300.000

gestión pública de la política de juventud.			servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.							
								\$	\$	\$
								234.960.000	482.340.000	717.300.000
Capacitar a los agentes en instrumentos para la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud.	MANO DE OBRA CALIFICADA	2.3.2.02.0 2.008	Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad,	11	PS ASISTENCIAL	23.870.000	6	143.220.000	\$ 639.380.000	\$ 782.600.000



Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

			servicios de mantenimient o, entre otros.							
								143.220.000	639.380.000	782.600.000
SUBTOTAL								\$ 665.280.000	\$ 1.856.520.000	\$ 2.521.800.000

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES A EJECUTAR 2021,2022,2023 RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DE GESTIÓN

Componentes y/o Actividades	Unidad	Año 2 2021 Recursos Propios	Año 2 2021 Recursos Gestión	Año 3 2022 Recursos Propios	Año 3 2022 Recursos Gestión	Año 4 2023 Recursos Propios	Año 4 2023 Recursos Gestión
Hacer seguimiento la implementación de las líneas de la política pública de juventud	Numero	\$ 93.000.000	0	\$197.200.000	\$205.300.000	177.540.000	\$ 397.160.000
Medir la implementación de la política pública de juventud	Numero	\$ 79.400.000	0	\$153.400.000	\$187.000.000	109.560.000	\$ 337.640.000
Asistir técnicamente a los agentes en metodologías para la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud.	Numero	\$ 398.662.376	0	\$216.400.000	\$229.500.000	234.960.000	\$ 482.340.000
Capacitar a los agentes en instrumentos para la aplicación de herramientas de gestión pública de la política de juventud.	Numero	\$112.800.000	0	\$163.000.000	\$272.000.000	143.220.000	\$ 639.380.000
TOTAL		\$ 683.862.376	\$0	730.000.000	\$893.800.000	\$ 665.280.000	\$ 1.856.520.000



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Desarrollo
Social y Participación

Responsabilidades de la dependencia:

KAREN RADA RAMIREZ
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

CRISTHIAN MARIANO JARAMILLO GONZALES
FUNCIONARIO RESPONSABLE
SUBSECRETARIO PROGRAMAS SOCIALES
